

**Asunto 8: Otros asuntos**

8.1 Bajo este asunto de la agenda la Reunión examinó una propuesta que puntualizaba la importancia de que las reuniones de autoridades de aviación civil de la Región SAM se lleven a cabo con más frecuencia a fin de que se pueda dar un seguimiento más efectivo a las conclusiones generadas por ese tipo de reuniones, lo cual se consideró de importancia dada la gran dinámica actual en el desarrollo por la OACI de los asuntos de la aviación.

8.2 Al respecto se estuvo de acuerdo con establecer un programa más regular de reuniones para lo cual se propuso que sería de interés que las RAAC se establecieran intercalados con los años en que la CLAC celebra las reuniones de su Asamblea. Se informó a la Reunión que la CLAC estaría cambiando sus estatutos para realizar las Asambleas coincidentes con los años de las Asambleas de la OACI, es decir cada tres años; sin embargo, se indicó que esto no se concretaría en el corto plazo. Al respecto la Reunión estuvo de acuerdo en mantener el esquema de las Reuniones RAAC cada dos años para lo cual formuló la siguiente Conclusión:

**CONCLUSIÓN 7/16: PERIODICIDAD DE LA REUNIONES DE AUTORIDADES DE AVIACION CIVIL.**

Que la Oficina Regional de la OACI de Lima coordine con los Estados de la Región para que las Reuniones de Autoridades de Aviación Civil se lleven a cabo cada dos años, intercaladas con las reuniones bianuales de la Asamblea de la CLAC.

8.3 La Reunión tomó nota que para cumplir con la anterior Conclusión la próxima Reunión RAAC debería celebrarse el próximo año en la misma fecha y luego cada dos años. Al respecto, se acordó por una gentil invitación del Representante de Argentina, llevar a cabo la próxima Reunión RAAC, en la ciudad de Buenos Aires, en el mes de Abril del año 2003.

8.4 Acto seguido, la Reunión pasó a discutir sobre la necesidad de que los Representantes de los Estados en el Consejo de la OACI, lleven a cabo coordinaciones permanentes, con la finalidad de establecer posiciones conjuntas regionales, sobre los diferentes asuntos que se discuten en ese importante órgano. En atención a lo anterior, la Reunión adoptó la siguiente Conclusión:

**CONCLUSIÓN 7/17: COORDINACIÓN ENTRE LOS REPRESENTANTES DE LOS ESTADOS DE LA REGIÓN SAM AL CONSEJO DE LA OACI**

Que, las Autoridades de Aviación Civil de aquellos Estados de la Región Sudamericana que cuentan con representación en el Consejo de la OACI, insten a sus Representantes a llevar a cabo permanentes coordinaciones, entre ellos, sobre los diferentes temas que se discuten en el Consejo, con la finalidad de establecer posiciones conjuntas que estén de acuerdo a los intereses, en materia de aviación civil, de los Estados Sudamericanos.